

INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

| País | Año | Naturaleza adjudicada a los PP | Documentos del partido | Representantes Legales | % o # de firmas | Plazo | # Comités Directivos del partido (N. provincias) | Número mínimo de afiliados | Número máximo de afiliados | Tipo de Estructura orgánica | Presencia |
|-------------|------|--|---|------------------------|------------------|----------------------------|---|--|-------------------------------------|-----------------------------|---|
| Argentina I | 1985 | Personalidad jurídico-política | Acta de fundación y constitución acompañada de constancias, que acrediten la adhesión de un número de electores acompañadas de copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria | No se especifica | No se especifica | 150 días Artículo 7 bis | Cinco distritos electorales con los requisitos correspondientes al Art. 7 Bis | 4000 inscritos en el registro electoral por distrito Artículo 7 bis | 1 millón por distrito Art. 7 bis | No se especifica | Alcance nacional /subnacional |
| Bolivia I | 1999 | Personas jurídicas de derecho público y sin fines de lucro | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | 2% de votos válidos en elecciones presidenciales inmediatamente anteriores | No se especifica | Piramidal | Dirección nacional y organismos de dirección a nivel territorial /sectorial o funcional |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|------|--|---|-------------------|--|---|------------------|---|------------------|------------------|--|
| Bolivia II | 2004 | Personas jurídicas de derecho público y sin fines de lucro | Acta de constitución, declaración de cada fundador de no tener militancia en otra agrupación, estatuto interno y programa de gobierno o plan de trabajo | No se especifica | 2% del total de votos válidos en la circunscripción correspondiente de la última elección | 30 días para salvar observaciones | No se especifica | 2% de votos válidos en elecciones presidenciales inmediatamente anteriores | No se especifica | Piramidal | Son organizaciones con alcance nacional con estructura y carácter permanente |
| Bolivia III | 2018 | Entidades de derecho público, sin fines de lucro y reconocidas por el Órgano Electoral Plurinacional. Ley No. 026 | Estatuto Orgánico, declaración de principios y plataforma programática. Art. 5 Identidad- Nombre, sigla, colores. Acta Constitutiva Registro de militancia. | No se especifica. | 1.5% del padrón electoral biométrico al momento de solicitud de los libros. Art. 13 | 90 días antes de la convocatoria a la Elección en el nivel subnacional. 120 días antes de las elecciones primarias | No se especifica | Para partidos departamentales: 1% del padrón electoral biométrico departamental de 5 o más departamentos. Para partidos regionales: El 1% del padrón de cada municipio que conforma la región. Para partidos municipales: Es proporcional de acuerdo al número de concejales Art. 13 | No se especifica | No se especifica | Son organizaciones políticas de alcance nacional, con estructura y carácter permanente, constituidas de forma voluntaria por militantes con base en un Estatuto Orgánico |
| Brasil I | 1995 | Persona jurídica | Acta de fundación, programa o estatuto, relación de los fundadores | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Chile I | 1987 | Persona jurídica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | 0,5% de electores que | No se especifica | Piramidal | No especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|------|------------------|---|---|--|------------------------|------------------|---|-------------------|--|---------------|
| | | | | | | | | hubiesen sufragado en la última elección de Diputados por circunscripción | | | |
| Chile II | 2005 | Persona Jurídica | No se especifica Art. 4 | Representante debidamente acreditado en la forma que señale el Director del Servicio Electoral, a las actividades de las juntas inscriptoras establecidas por la ley No 18.556. | 100 ciudadanos inscritos en los Registros Electorales. Art. 5 | 210 días Art. 6 | No se especifica | 0,5% de electores que hubiesen sufragado en la última elección de Diputados por circunscripción | No se especifica. | Piramidal Directiva Central, un Consejo General, Consejos Regionales y un Tribunal Supremo. | No especifica |
| Chile | 2018 | Persona Jurídica | Inividualización completa de los comparecientes, Declaración de voluntad de formar un partido político; nombre del partido, sigla y lema; Estatutos y Nombre y forma de quienes conforma la junta directiva | Representante legal debidamente acreditado | 100 ciudadanos inscritos en los Registros Electorales. | 210 días | No se especifica | 0,5% de electores que hubiesen sufragado en la última elección de Diputados por circunscripción | No se especifica. | Piramidal Directiva Central, un Consejo General, Consejos Regionales y un Tribunal Supremo. | No especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|------------------|---|------------------|---|---|------------------|---|------------------|------------------|--|
| Colombia I | 1994 | Persona jurídica | Estatutos y documento con plataforma política del partido o del movimiento | No se especifica | 50 mil firmas | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Organizaciones políticas de alcance nacional |
| Colombia II | 2000 | Persona jurídica | Estatutos y documento con plataforma política del partido o del movimiento | No se especifica | 2% de los votos emitidos válidamente. 50 mil firmas | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Organizaciones políticas de alcance nacional |
| Colombia III | 2003 | Persona jurídica | Estatutos y documento con plataforma política del partido o del movimiento | No se especifica | 2% de los votos emitidos válidamente. 50 mil firmas | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Organizaciones políticas de alcance nacional |
| Colombia IV | 2005 | Persona jurídica | Estatutos y documento con plataforma política del partido o del movimiento. | No se especifica | 50 mil firmas | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Organizaciones políticas de alcance nacional |
| Costa Rica I | 2001 | No se especifica | Acta de Constitución, Acta de la asamblea correspondiente, los estatutos, lista de miembros del Comité Ejecutivo Superior | No se especifica | No se especifica | 8 meses anteriores a una elección. | No se especifica | 3000 adhesiones para partidos nacionales; para partidos cantonales y provinciales el 1% del número de electores inscritos en la provincia o cantón. | No se especifica | Piramidal | Nacional, provincial o cantonal. |
| Costa Rica II | 2009 | No se especifica | Acta de Constitución, Acta de la asamblea correspondiente, los estatutos, lista de miembros del Comité | No se especifica | Partido nacional o provincial: al menos 100 firmas; para un partido cantonal, al menos 50 firmas de electores del cantón. | 12 meses antes de la elección en la que se va a participar. | No se especifica | 3000 adhesiones para partidos nacionales; para partidos provinciales 1000 adhesiones y 500 para partidos cantonales. | No se especifica | Piramidal | Nacional, provincial o cantonal. |

| | | | Ejecutivo Superior | | | | | | | | |
|----------------|------|---|--|------------------|---|---|---|--|------------------|------------------|----------------------------------|
| Costa Rica III | 2013 | Personalidades jurídicas sin fines de lucro | No se especifica | No se especifica | 100 ciudadanos (Partido Nacional o Provincial) 50 Ciudadanos escala cantonal | 12 meses antes de la elección en la que se va a participar. | No se especifica | No especifica | No se especifica | Piramidal | Nacional, provincial o cantonal. |
| Costa Rica IV | 2019 | Personalidades jurídicas sin fines de lucro | No se especifica | No se especifica | 100 ciudadanos (Partido Nacional o Provincial) 50 Ciudadanos escala cantonal | 12 meses antes de la elección en la que se va a participar. | No se especifica | No especifica | No se especifica | Piramidal | Nacional, provincial o cantonal. |
| Ecuador I | 1978 | Persona jurídica | Solicitud de reinscripción o reconocimiento | No se especifica | 1% de votantes en las últimas elecciones generales presidenciales. A nivel nacional, 2% de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones generales presidenciales. | No se especifica | Al menos a 10 provincias del país de las cuales 2 deberán corresponder a las de mayor población. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Ecuador II | 2000 | Personas jurídicas de derecho privado | Acta de fundación del partido político, declaración de principios ideológicos, programa de gobierno, estatutos y nómina de la directiva. | No se especifica | 1% de votantes en las últimas elecciones generales presidenciales. A nivel nacional, 2% de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones generales presidenciales. | No se especifica | Al menos 10 provincias del país, entre las cuales doce deberán corresponder a las 3 de mayor población. | 1.5% de los inscritos en el último padrón electoral. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------------------------------|--|--|------------------|--|---|---|---|------------------|------------------|--------------------------------------|
| Ecuador III | 2008 | Personas jurídicas de derecho privado. | Solicitud de inscripción, programa de gobierno o sus propuestas. | No se especifica | Movimientos políticos: 1,5% de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente. | No se especifica | Al menos 50% de las provincias del país, 2 de las cuales deberán corresponder a las 3 de mayor población. | 1,5% de los inscritos en el último padrón electoral. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Ecuador IV | 2019 (Sólo actualización) | Personas jurídicas de derecho privado. | 1) Solicitud de inscripción 2) Acta de Fundación 3) Declaración de principios 4) Programa de Gobierno | No se especifica | 1) 1.5% del registro nacional electoral correspondiente a la última elección pluripersonal nacional. 2) Para Movimientos Regionales, provinciales presentarán el 1.5% del registro electoral de la circunscripción electoral. | No se especifica | No se especifica | Al menos el 40% corresponderá a las provincias cuya población sea menor al 5% del total nacional, según el censo de 2011. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| El Salvador I | 1992 | Personería jurídico-política | Solicitud de inscripción, Acta con la declaración de principios y objetivos, estatutos del partido, nombre, colores y emblemas adoptados; estatutos; la nómina de los integrantes de su máximo organismo, libros de registros de afiliados y hoja de afiliación de | No se especifica | 100 ciudadanos capaces para ejercer el sufragio, domiciliados y con residencia en el país. | Una vez convocadas las elecciones y hasta que se publiquen los resultados oficiales, el Tribunal Supremo Electoral no admitirá solicitud de inscripción de partidos (art. 158). | No se especifica | 3% del total de votos emitidos de la última elección Presidencial | No se especifica | No se especifica | Nacional, departamental o municipal. |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------------------------|---|---|------------------|----------------|---|------------------|---|------------------|------------------|-------------------------|
| | | | cada uno de sus miembros. | | | | | | | | |
| El Salvador II | 2013 | Personería jurídico-política | Testimonio de la escritura pública de constitución, relación de ciudadanos que respalden la solicitud de inscripción de un partido, estatuto y la designación de los representantes legales, los titulares y suplentes. | No se especifica | 50.000 firmas. | 8 meses antes de la finalización de un ejercicio presidencial, legislativo y municipal, y una vez que se publiquen los resultados oficiales de cada elección. | No se especifica | 3% del total de votos emitidos de la última elección Presidencial | No se especifica | No se especifica | Nacional y sub nacional |
| El Salvador III | 2019 (Sólo actualización) | Los partidos políticos son asociaciones voluntarias de ciudadanas y ciudadanos que se constituyen en personas jurídicas con el fin de participar y ejercer el poder político dentro del marco constitucional vigente. | 1) Testimonio de la escritura pública, 2) Una relación de ciudadanos, no menor a 50 mil, que respalden la solicitud de inscripción, 3) Tres ejemplares del estatuto del partido, 4) Designación de representantes legales, titulares y suplentes. Art. 6 y 7 Ley de partidos políticos | SI | 50 mil firmas | 90 días | No se especifica | 50 mil miembros | No se especifica | No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|---------------------------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---|------------------|-----------|------------------|
| | | Art. 4 Ley de partidos políticos | | | | | | | | | |
| Guatemala I | 1985 | Personalidad jurídica y de duración indefinida | Testimonio de la escritura constitutiva, nómina de los integrantes del comité ejecutivo nacional provisional, copia de las resoluciones en las que se ordene la inscripción de las primeras asambleas departamentales y municipales, de los comités ejecutivos electoras en las mismas y de los delegados electos, para la primera Asamblea Nacional. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | 0.30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales. | No se especifica | Piramidal | No se especifica |
| Guatemala | 2019 (Sólo actualización) | Personalidad jurídica y de duración indefinida | 1) Número mínimo de afiliados 2) Estar constituidos en escritura pública 3) Cumplir con los requisitos de inscripción 4) Obtener y Mantener vigencia en el | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | 0.30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales. | No se especifica | Piramidal | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|------------|------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| | | | Registro de ciudadanos. Art. 19 Ley electoral y de partidos políticos | | | | | | | | |
| Haití I | 2012 | No se especifica | Acta de constitución del partido, una declaración de principios, los estatutos, composición del comité de dirección y descripción del proceso de elección de los miembros del comité, firma social del partido, una dirección postal y electrónica, datos personales de sus representantes oficiales. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Honduras I | 1985 | Instituciones de derechos público, con personalidad jurídica y de duración indefinida. | Testimonio de la escritura constitutiva con duplicado, nómina de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional provisional, resoluciones en las que se ordene la inscripción de las primeras asambleas | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | 0.30% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de las últimas elecciones generales. | No se especifica | Piramidal | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|--|--|------------------|---|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | | departamentales y municipales, de los comités ejecutivos electores en las mismas, y de los delegados electos para la primera Asamblea Nacional. | | | | | | | | |
| Honduras II | 2004 | Instituciones de derecho público, persona jurídica. | Testimonio de acta de constitución, declaración de principios, descripción y dibujo del emblema del partido e indicación del nombre del partido, programa de acción política, y estatutos. | No se especifica | 2% del total de votos válidos emitidos en la última elección general. | En cualquier momento, excepto en tiempo electoral. | Acreditar que el partido cuenta con la organización de sus autoridades municipales y departamentales en más de la mitad del total de municipios y departamentos del país. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Honduras III | 2019 (Sólo actualización) | Instituciones de derecho público, persona jurídica Art. 62 Ley electoral y de organizaciones políticas | 1) Testimonio de acta notarial de constitución 2) Declaración de principios, 3) Descripción y dibujo del emblema del partido 4) Programa de acción política 5) Estatutos, 6) Acreditar que se cuenta con la organización de las autoridades departamentales y municipales 7) | No se especifica | 2% del total de votos válidos emitidos en la última elección general. | En cualquier momento, excepto en tiempo electoral. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|---------------------------|--|--|------------------|---------------------------------|---|--|---|------------------|------------------|------------------|
| | | | Nómina de ciudadanos que respalden la solicitud, equivalente al 2% de votos totales emitidos en la última elección presidencial | | | | | | | | |
| México I | 2014 | Interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios | Declaración de principios, programa de acción, estatutos aprobados por los afiliados, lista nominal de afiliados y actas de las asambleas celebradas | No se especifica | No se especifica | En el mes de enero anterior al de la siguiente elección | Nacional: 20 asambleas en diferentes Estados o 200 en distritos electorales. Local: dos terceras partes de los distritos electorales | Nacional: 3.000 personas en el Estado o 300 en distrito. Local: no menor al 0,26% del padrón electoral del distrito. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| México | 2019 (Sólo actualización) | Interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios | Declaración de principios, programa de acción, estatutos aprobados por los afiliados, lista nominal de afiliados y actas de las asambleas celebradas | No se especifica | No menor a 3 mil o trescientos. | En el mes de enero anterior al de la siguiente elección | No se especifica | 1) Partidos Nacionales: Tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales. 2) Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras | No se especifica | No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|------|---|--|------------------|---|------------------|-------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| | | | | | | | | partes de los municipios de la entidad | | | |
| Nicaragua I | 1983 | Instituciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia | Escritura pública, programa del partido político, principios y estatutos del partido y patrimonio del partido. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Mínimo de 9 Directivas provinciales | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Nicaragua II | 2000 | Instituciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia | Escritura pública, principios, programa, estatutos, patrimonio y representante legal. | No se especifica | 3% del censo | No se especifica | Mínimo de 9 Directivas provinciales | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Panamá I | 1983 | Organismos funcionales de la Nación compuestos por la asociación de ciudadanos y con personalidad jurídica. | Nombre, estatutos, declaración de principios, programa de gobierno y símbolo distintivo | No se especifica | 1000 firmas, de las cuales, 50 han de ser en cada provincia y 20 en cada comarca. | No se especifica | No se especifica | Mínimo 15 afiliados en el 40% de los distritos electorales, 20 en cada provincia, 10 en cada comarca. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Panamá II | 1993 | Organismos funcionales de la Nación compuestos por la asociación de ciudadanos y con personalidad jurídica. | Nombre que los distinga, estatutos, declaración de principios, programa de gobierno y símbolo distintivo | No se especifica | 1000 firmas, de las cuales, 50 han de ser en cada provincia y 20 en cada comarca. | No se especifica | No se especifica | Mínimo 15 afiliados en el 40% de los distritos electorales, 20 en cada provincia, 10 en cada comarca y la inscripción de un número de afiliados igual o superior al 5% de los votantes. | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Panamá III | 2006 | Organismos funcionales de la Nación | Nombre que los distinga, estatutos, | No se especifica | No se especifica 1000 firmas, de las cuales, 50 | No se especifica | No se especifica | Mínimo 15 afiliados en el 40% de los | No se especifica | No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|------|--|--|-------------------|--|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|
| | | compuestos por la asociación de ciudadanos y con personalidad jurídica. | declaración de principios, programa de gobierno y símbolo distintivo | | han de ser en cada provincia y 20 en cada comarca. | | | distritos electorales, 20 en cada provincia, 10 en cada comarca y la inscripción de un número de afiliados igual o superior al 4% de los votantes. | | | |
| Paraguay I | 1990 | 'No se especifica | Nombre y apellido, domicilio, número de cédula de identidad, número de inscripción en el Registro Cívico Permanente y firma de los comparecientes. | 'No se especifica | 100 ciudadanos | 'No se especifica | 'No se especifica | 'No se especifica | 'No se especifica | 'No se especifica | No se especifica |
| Paraguay II | 1992 | Los Partidos políticos son personas jurídicas de derecho público interno | Nombre y apellido, domicilio, número de cédula de identidad, número de inscripción en el Registro Cívico Permanente, firma de los comparecientes, declaración de constituir un partido político, denominación, programa político, estatutos, nómina de la directiva. | 'No se especifica | 100 ciudadanos | 'No se especifica | 'No se especifica | Los afiliados no han de ser menos del 0,50% de los votos válidos de las últimas elecciones nacionales. | 'No se especifica | 'No se especifica | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|----------|------|--|--|------------------|--|--|--|----------------------------|------------------|------------------|---|
| Perú I | 1997 | No se especifica | Denominación del partido o agrupación independiente, su domicilio y el nombre del respectivo personero. | No se especifica | 4% de los ciudadanos hábiles para votar a nivel nacional, según el número de electores inscritos en el padrón empleado en las últimas elecciones nacionales. | 90 días naturales antes del día antes de las elecciones. | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Perú II | 2001 | No se especifica | Denominación del partido o agrupación independiente, su domicilio y el nombre del respectivo personero. | No se especifica | 1% del total nacional de votantes del proceso electoral | 90 días naturales antes del día antes de las elecciones | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Perú III | 2003 | No se especifica | No se especifica | Debe presentarse | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Perú IV | 2003 | Personas jurídicas de derecho privado. | Acta de fundación del partido, el ideario, la redacción de los órganos directivos y de los miembros que los conforman, la denominación y el símbolo partidario | Debe presentarse | 1% del total nacional de votantes del proceso electoral | No se especifica | 1/3 de las provincias del país, ubicadas en al menos las 2 terceras partes de los departamentos. | 50 por cada acta suscrita. | No se especifica | No se especifica | Nacional, regional o departamental, provincial y local. |
| Perú V | 2005 | Personas jurídicas de derecho privado. | Acta de fundación del partido, el ideario, la redacción de los órganos directivos y de | Debe presentarse | 1% del total nacional de votantes del proceso electoral | Entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de | 1/3 de las provincias del país, ubicadas en al menos las 2 terceras partes de los departamentos. | 50 por cada acta suscrita. | No se especifica | No se especifica | Nacional, regional o departamental, provincial y local. |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------|--|--|------------------|---|--|--|--|------------------|------------------|---|
| | | | los miembros que los conforman, la denominación y el símbolo partidario | | | cualquier proceso. | | | | | |
| Perú VI | 2009 | Personas jurídicas de derecho privado. | Acta de fundación del partido, el ideario, la redacción de los órganos directivos y de los miembros que los conforman, la denominación y el símbolo partidario | Debe presentarse | 3% de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional. | Entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de cualquier | 1/3 de las provincias del país, ubicadas en al menos las 2 terceras partes de los departamentos. | 50 por cada acta suscrita. | No se especifica | No se especifica | Nacional, regional o departamental, provincial y local. |
| República Dominicana I | 1997 | Persona jurídica | Principios, propósitos y tendencias del partido, nómina de sus órganos directivos: constancia de denominación o el lema del partido, dibujos de los símbolos o bandera; una declaración jurada por los organizadores del número de afiliados, presupuesto de ingresos y gastos del partido durante el proceso de organización y reconocimiento, presupuesto de | No se especifica | 1% de votantes por provincias en las últimas elecciones presidenciales | 8 meses previos a la celebración de elecciones | 1% de los municipios cabeceras de provincias del país y del distrito nacional en las zonas urbanas | 2% de los votos válidos de las últimas elecciones presidenciales | No se especifica | Piramidal | No se especifica |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|------|------------------|---|------------------|--|--|---|---|------------------|------------------|---|
| | | | ingresos y gastos del partido hasta las próximas elecciones generales | | | | | | | | |
| República Dominicana II | 2009 | Persona jurídica | Acta original o copia, domicilio legal, carta de principios y nombramientos de dos o más delegados ante la Corte Electoral. | No se especifica | 0,5% de ciudadanos habilitados para votar en la última elección nacional | 8 meses previos a la celebración de elecciones. | 1% de los municipios cabeceras de provincias del país y del distrito nacional en las zonas urbanas. | 2% de los votos válidos de las últimas elecciones presidenciales | No se especifica | Piramidal | No se especifica |
| República Dominicana III | 2018 | Persona jurídica | Exposición de principios, estatutos, nómina de sus órganos directivos provisionales, incluyendo un directorio, comité o junta directiva provisional, descripción del nombre y lema del partido, dibujos contentivos del logo, símbolo o emblema | No se especifica | 2% de las y los votantes de las últimas elecciones | 12 meses previos a la celebración de la próxima elección ordinaria | No se especifica | 2% de los votos válidos de las últimas elecciones generales ordinarias presidenciales | No se especifica | No se especifica | No se especifica |
| Venezuela I | 1997 | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Partidos nacionales y regionales y grupos de electores nacionales, regionales y municipales |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|------|------------------|---|------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Venezuela II | 2010 | No se especifica | Acta constitutiva, nómina de los integrantes del partido, manifestación de voluntad de los integrantes del partido de pertenecer, declaración de principios, programa de acción política y estatutos, descripción y dibujo de los símbolos y emblemas del partido, e indicación de los supremos organismos del partido, personas que lo integran y los cargos que ejercen | No se especifica | 0,5% inscrito en el registro electoral. No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | No se especifica | Nacionales o Regionales |
|--------------|------|------------------|---|------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborada por Iván Ulises Esquivel. Fecha de actualización: 26 de marzo de 2021. Fecha de publicación: 14 de abril de 2021. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/partidos-politicos/>

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborada por Iván Ulises Esquivel. Fecha de actualización: 26 de marzo de 2021. Fecha de publicación: 14 de abril de 2021. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/partidos-politicos/>